

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

14518 Convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a otorgar por el Ayuntamiento de San Javier a alumnos residentes en el municipio de San Javier y que en el curso 2011/2012 realicen estudios de 2.º Ciclo de Educación Infantil.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a alumnos que cursen estudios de 2.º Ciclo de Educación Infantil, durante el curso 2011/2012, radicados en el término municipal de San Javier:

“Convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a otorgar por el Ayuntamiento de San Javier a alumnos residentes en el municipio de San Javier y que en el curso 2011/2012 realicen estudios de 2.º ciclo de educación infantil

Objeto y finalidad de las ayudas: Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, a alumnos y alumnas del municipio de San Javier que cursen estudios de 2.º Ciclo de Educación Infantil, durante el curso 2011/2012, siendo de aplicación a la presente convocatoria, las Bases Reguladoras para la concesión de este tipo de subvenciones, aprobadas inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2007 y publicadas en el BORM número 249, de fecha 27 de octubre de 2007, produciéndose posteriormente la rectificación del apartado 4.º, del artículo 5, de las mismas, publicada dicha modificación en el BORM número 208, de 6 de septiembre de 2008.

Solicitudes: Podrán solicitar las ayudas los alumnos y alumnas empadronados en el municipio de San Javier y matriculados en 2.º Ciclo de Educación Infantil, que lo soliciten en el plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Se deberán presentar todos los documentos indicados en las Bases Reguladoras por las que se rige la presente convocatoria y que fueron publicadas en el antecitado Boletín, el día de 27 de octubre de 2007, concretamente todo lo relativo a lo establecido en el artículo 5, a excepción de lo indicado en el punto 4, que únicamente deberá presentarse certificado expedido por la entidad bancaria de la cuenta corriente del centro donde asiste el alumno y se desea transferir el importe de la ayuda concedida, cuya modificación fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de fecha 6 de Septiembre de 2008.

Plazos: El calendario para el desarrollo de la presente convocatoria será el siguiente:

A partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se podrá presentar las solicitudes individuales en los Centros Escolares del municipio, exceptuando aquellas, cuyos solicitantes que estando empadronados en el municipio de San Javier, no cursen sus estudios en un centro del municipio, que deberán entregarse en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier. Dichas solicitudes serán remitidas a la Concejalía

de Educación en el plazo de dos días a partir de la finalización del plazo de presentación de la solicitud.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal, quién procederá al estudio y elaboración de una propuesta provisional de solicitudes admitidas y concedidas, que será expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los Centros de Educación Infantil y Primaria, iniciándose a continuación un periodo de reclamaciones durante un periodo de diez días naturales. Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier.

Una vez revisadas las reclamaciones presentadas por la mencionada Comisión Permanente, se elaborará propuesta definitiva a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, para su aprobación, si procede, y en consecuencia, conceder las ayudas correspondientes. Dichas listas definitivas también serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Crédito presupuestario y cuantía total máxima de las ayudas a conceder: Las ayudas se concederán con cargo a la partida 32.300-48.100 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento. El importe máximo de la ayuda será de 60 euros, no pudiendo superar el importe total de las ayudas concedidas la cantidad de 12.500 Euros. El pago de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria al centro del alumno, donde el director/a del mismo, la hará efectiva al padre, madre o tutor legal, mediante un recibo que deberá ser remitido a la Concejalía de Educación como justificante de la ayuda entregada.

Órgano competente: El órgano colegiado competente para la gestión y resolución del procedimiento será la Junta de Gobierno Local.

Criterios de Valoración: Los criterios para la concesión de las ayudas serán:

a) Necesidad económica, que evaluará la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal, teniendo en cuenta que las familias de los alumnos no podrán superar los siguientes umbrales máximos de renta correspondientes al año 2010.

- Unidades familiares de dos miembros, 16.105 euros.
- Unidades familiares de tres miembros, 21.151 euros.
- Unidades familiares de cuatro miembros, 25.088 euros.
- Unidades familiares de cinco miembros, 28.469 euros.
- Unidades familiares de seis miembros, 31.734 euros.
- Unidades familiares de siete miembros, 34.821 euros.
- Unidades familiares de ocho miembros, 37.893 euros.

A partir del octavo miembro se añadirán 3.042 euros por cada nuevo miembro computable.

b) Se denegarán aquellas solicitudes de alumnos que previo informe de sus centros hayan presentado un alto grado de absentismo injustificado durante el curso 2010/2011.

Resolución: Las solicitudes se resolverán en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha final del plazo de presentación de las solicitudes. A la vista de la propuesta de resolución definitiva elevada por la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal, el Concejal de Educación elevará a la Junta de Gobierno Local la resolución del procedimiento de concesión o denegación de las ayudas solicitadas mediante acuerdo debidamente motivado. Dicha resolución se

notificará a los Centros Escolares y será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Javier.

Recursos: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109, letra c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación de la presente resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena (artículos 8 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedita la vía contencioso-administrativa, y pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Carácter de la subvención: De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, estas subvenciones tienen carácter voluntario y eventual y no pueden ser invocadas como precedente.

San Javier, 5 de septiembre de 2011.—La Concejala-Delegada de Educación, José Ángel Noguera Mellado”.



SOLICITUD DE AYUDA PARA ESTUDIOS CURSO 2011/2012 (ANEXO I)

Datos personales del alumno/a solicitante:

Nombre y Apellidos: _____

Domicilio: calle _____, nº _____, localidad _____

Fecha de Nacimiento: _____ D.N.I. _____ Teléfono _____

Estudios para los que solicita la Ayuda:

Estudios que ha realizado en el curso 10/11: _____

Centro: _____ Localidad: _____

Estudios que realizará en el curso 11/12: _____

Centro: _____ Localidad: _____

Situación Familiar:

Nombre y apellidos del Padre: _____

Profesión del Padre: _____ D.N.I. _____

Nombre y apellidos de la Madre: _____

Profesión de la Madre: _____ D.N.I. _____

Nombre de los hijos (incluido el solicitante): Edad Trabajo/Estudio

Otros miembros de la unidad familiar:

Nombre y apellidos: _____ Parentesco: _____

Nombre y apellidos: _____ Parentesco: _____

Otros Datos:

Percibe algún tipo de subvención o beca, por parte de otro Organismo Público o Entidad Privada: _____

Situaciones familiares especiales: _____

(1) Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos anteriores son ciertos, asumiendo que la falsedad de los datos aportados será causa de la pérdida de la ayuda y de las responsabilidades que hubiere lugar, de conformidad con la normativa vigente. Esta declaración la realiza el padre, la madre o tutor/a legal correspondiente.

En San Javier, a ____ de _____ de 2011.

(1) El Padre, la madre, o tutor,

Fdo: _____

D.N.I., Permiso Residencia o Pasaporte número: _____

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER (MURCIA)



(ANEXO II)

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO/A PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (I.R.P.F.) DEL AÑO 2010

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al Ayuntamiento de San Javier a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información de naturaleza tributaria a los solos efectos de la concesión de ayudas para Educación Infantil en virtud del convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de San Javier en Materia de Suministro de Información para finalidades no tributarias.

Asimismo, DECLARA/N que el número de miembros computables a efectos de la declaración de la renta del año 2009, según lo establecido en el artículo 84 de la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es de:

Número de Personas (a 31 de diciembre del 2010) _____

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2009:

A.- DATOS DEL INTERESADO/A QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN:

Nombre y apellidos:	
NIF: _____	FIRMA: _____

B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS QUE COMPONEN LA UNIDAD FAMILIAR Y CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN (1):

Parentesco con el solicitante:	Nombre y Apellidos:	NIF:	Firma:

San Javier, ____ de _____ de 2011.

Son miembros computables a efectos de determinación de la Renta per cápita de la unidad familiar, el padre, la madre, tutores o representantes legales, el alumno o los alumnos, así como los hermanos solteros menores de 25 años que conviviesen en el domicilio familiar a 31 de diciembre del ejercicio económico relacionado con la renta, o los mayores de esta edad, cuando se trate de personas afectadas por discapacidad.

El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.

No obstante, la autorización concedida por la/las persona/s firmante/s puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de San Javier.



D./D^a. _____, en calidad de padre, madre o tutor, del alumno/a _____, autorizo al Director/a del Centro _____, en el que va a cursar sus estudios para el curso 2011/2012, el/la alumno/a anteriormente indicado/a, para que la ayuda de material escolar que pudiera percibir para el caso de ser beneficiario/a de la misma, perciba, el importe que corresponda a través de la cuenta corriente del mencionado Centro de Enseñanza.

En San Javier, a ____ de _____ de 2011
El Padre, madre o tutor,

Fdo.: _____

ANEXO (IV)

D./D^a. _____,
con D.N.I. número _____ padre/madre del alumno
_____.

1º.- Declaro que no me encuentro incurso/a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13, de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones, para recibir subvenciones públicas.

2º.- Declaro que me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, en

San Javier, a ____ de _____ de 2011

Fdo: _____

SOLICITUD DE RECLAMACION DE AYUDA PARA ESTUDIOS CURSO 2011/2012

Datos personales del alumno/a solicitante:

Nombre y Apellidos: _____

Domicilio: calle _____, nº _____, localidad _____

Fecha de Nacimiento: _____ D.N.I. _____ Teléfono _____

Estudios para los que solicita la Ayuda:

Estudios que realiza en el curso 11/12: _____

Centro: _____ Localidad: _____



Motivos en los que basa la reclamación:

(1) Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos anteriores son ciertos, asumiendo que la falsedad de los datos aportados será causa de la pérdida de la ayuda y de las responsabilidades que hubiere lugar, de conformidad con la normativa vigente.

En San Javier, a ___ de _____ de 2011

(1) El Padre, la madre, o tutor,

Fdo: _____

D.N.I., Permiso Residencia o Pasaporte número: _____

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER (MURCIA)”

San Javier, a 16 de septiembre de 2010

El Alcalde,

Fdo.: Juan Martínez Pastor